

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora Jueza, informando que la parte demandante aporta la gestión de notificación personal de la citación de que trata el art. 291 del C.G.P, Sírvase proveer.- Santiago de Cali, 19 de octubre del año dos mil veintiuno (2.021).

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, 19 de octubre de 2021

AUTO No. 2848

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: JUAN SEBASTIAN VELASQUEZ RUIZ C.C 1.113.540
Sebastianvelasquez1098@gmail.com

DEMANDADO: YOLY LLANOS GONZALEZ CC 29.504.074

RADICACION: 76-001-40-03-001-2021-00630-00

Vista la constancia secretarial que antecede se evidencia que la parte demandante remitió la citación de que trata el art. 291 del C.G.P de notificación personal a la dirección:

- CALLE 17 A # 18-26 BARRIO VILLA NANCY DE LA CIUDAD DE FLORIDA – VALLE. Con resultado: "POSITIVO –EL DESTINATARIO RESIDE O LABORA EN LA DIRECCION INDICADA entregado el día 26 DE AGOSTO DE 2021" de la demandada **YOLY LLANOS GONZALEZ CC 29.504.074**. Por lo expuesto se, **RESUELVE:**

1.- GLOSAR a los autos para que obren y consten las comunicaciones remitidas a la demandada **YOLY LLANOS GONZALEZ CC 29.504.074**

2.- REQUERIR a la parte actora, para que dentro de los 30 días siguientes a la notificación que por estados se realice del presente auto, para que surta la notificación de la demandada **YOLY LLANOS GONZALEZ CC 29.504.074** en los términos previstos en el artículo 292 del CGP, so pena de tener por desistida la actuación.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
Juez

RE

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA
En Estado No. 173 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **20 de octubre de 2021**
Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaría

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4ec27b3d555419dde65b7b1797658e80d5edb4d6200099f0784fc01b85003ec**
Documento generado en 19/10/2021 12:32:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>